

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | APROBACIÓN APROBACIÓN DE PLANOS (PARA/DE) CONSTRUCCIONES MAYOR (SUPERIOR 60M2) |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHORDELEG |
| Descripción | A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá la aprobación de un plano arquitectónico, que es un documento que debe cumplir con los parámetros para una edificación dentro de un predio conforme los Polígonos de Intervención Territorial. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>El trámite debe ser solicitado por el profesional (arquitecto, ingeniero), que actúe en representación del mismo o el propietario.</p> <p>A través de este trámite, la ciudadanía obtendrá la aprobación de un plano arquitectónico, que es un documento que debe cumplir con los parámetros para una edificación dentro de un predio conforme los Polígonos de Intervención Territorial.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: 2 Juego de planos en formato A1 Certificado de afección y Regulación validado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial Levantamiento planimétrico del predio sellado por la dirección de Hábitat y Ordenamiento Territorial Pago de tasas (en la ventanilla de tesorería municipal) Formulario (adquirido en la ventanilla de tesorería municipal)</p> <p>Requisitos Específicos: NO APLICA</p> |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>El usuario debe acercarse a tesorería para adquirir el formulario y pagar tasas de derecho de solicitud El usuario debe acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y presentar los documentos En la ventanilla se agendará la inspección al predio El usuario debe acudir al Municipio el día acordado para retirar al inspector que realizará la visita El usuario debe acercarse a retirar el permiso de construcción en un plazo de 15 días después de haber realizado la visita, donde consultará el valor a cancelar por permiso de construcción usuario se acerca a tesorería a cancelar la tasa correspondiente Con el comprobante sellado de tesorería, debe acercarse a la Secretaría de Hábitat para retirar el permiso de construcción menor.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | <p>El derecho de solicitud tiene una tasa de \$2 Certificado de No adeudar \$2 Formulario \$2</p> <p>Adicionalmente, al emitir el permiso de construcción, el usuario deberá pagar un valor del 2/1000 de acuerdo al avalúo de la Edificación (el valor por metro cuadrado se considera a \$100)</p> |

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede realizarse de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 13:00 y de 14:00 a 17:00 en las oficinas de la Secretaría de Hábitat (ubicada en la Planta Baja del Municipio - Oficina 104)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Hábitat
Correo Electrónico: dhot.gadchordeleg@gmail.com
Teléfono: 072223214

Transparencia